

La balnearización contestada: Asambleas ciudadanas en localidades menores costeras (Chapadmalal, provincia de Buenos Aires)

Mariangel Cacciutto

Introducción

La costa atlántica bonaerense (CAB) presenta un modelo de apropiación del espacio de playa conocido como balnearización (Mantero, 2006; Hernández, 2019). Este proceso implica la urbanización de la playa para dotarla de servicios de apoyo a la experiencia recreativa y presenta como correlato su privatización, la cual se acentúa cuando los concesionarios no respetan la normativa que regula las concesiones y el Estado no ejerce su función de control. Como consecuencia, se generan procesos de exclusión que podrían denominarse *neo exclusividad turística* (Hernández, 2010) o *exclusividad del ocio* (González, 2020).

Debido a su prolongación en el tiempo y su extensión en el territorio de la CAB, en un contexto de privatización de los espacios para el consumo, se produce una naturalización del paisaje *balnearizado* por parte de residentes y turistas (Cruz, 2020), y una falta de consciencia respecto de la fragmentación socioespacial que se genera (Hernández, 2018). Hay que tener en cuenta que este modelo tiene su origen en la configuración de Mar del Plata como ciudad balnearia (Pastoriza, 2016), remontándose los orígenes de la apropiación privada a la década de 1920, configuración

que fue replicada en otros centros balnearios de la CAB durante el transcurso de los siglos XX y XXI.

Como respuesta a este proceso, se ha ido configurando una contestación social, a partir de la conformación de asambleas ciudadanas en torno a lo que definen como una situación de conflicto, consecuencia del avance urbanizador del capitalismo inmobiliario en sectores de playa y reserva, la necesidad de protección del ecosistema de playa entendido como bien común y la denuncia referida a la exclusión social en el uso y disfrute de ese espacio.

En función de lo anterior, el objetivo de este trabajo es dar cuenta de la configuración de la acción colectiva vecinal en torno al conflicto por la apropiación privada de playa y reserva en una localidad de la CAB, a partir de introducir un actor político fundamental en su definición: la asamblea ciudadana. Específicamente, se dará cuenta de la emergencia de la asamblea Luna Roja y su acción colectiva en la recuperación del espacio público de playa y reserva.

El trabajo constituye un avance de investigación en el marco de una tesis doctoral en curso, vinculada a la producción social del conflicto en torno a la apropiación turística en Chapadmalal (partido de General Pueyrredón), desde la perspectiva de las sociologías pragmáticas, las cuales emergen a partir del agotamiento de los paradigmas sociológicos tradicionales para el estudio de determinados fenómenos sociales (Nardacchione, 2017).

Estos abordajes parten del principio epistemológico de que la acción se define en proceso (*haciéndose*), y esto se asocia a un principio metodológico: seguir a los actores sobre el curso de sus acciones (Cefaï, 2011). En este sentido, se recurre a la observación participante de encuentros de la asamblea y reuniones con actores del sector público y privado. A su vez, se realizan entrevistas semiestructuradas y análisis de contenido cualitativo de diversas fuentes documentales, a saber: instrumentos de política pública vinculados al conflicto, material periodístico y video documental, contenido de redes sociales y documentos generados por la asamblea Luna Roja.

Asambleas ciudadanas: su caracterización y estudio en el marco de los abordajes críticos en turismo

Las asambleas ciudadanas pueden entenderse como espacios públicos no estatales, formas de acción colectiva voluntaria de vecinos,

no acotadas al ámbito de la gestión estatal o el mercado. En este sentido, permiten «desprivatizar lo social» y recuperar la idea de que lo público «excede —y puede contraponerse— a la esfera propiamente estatal» (Ouvina, 2008, p. 71). Pueden concebirse como formas políticas emergentes que evidencian una crisis de la institucionalidad y una crisis paradigmática del orden social y económico (Hadad, Comelli y Petz, 2012); como movimiento, constituyen una productividad política de la crisis del 2001 en Argentina (Svampa, 2013).

Se trata de organizaciones que buscan crear nuevos espacios de participación «heterogéneos, horizontales, sin líderes ni conductores, en los que la ciudadanía puede expresarse y (re)crear otras prácticas políticas» (Hadad, Comelli y Petz, 2012, p. 317). Carecen de una estructura formal de cargos, hay rotación en la coordinación en cada encuentro o asamblea, se prescinde del voto y se acuerda a partir del consenso (Ouvina, 2008). En este sentido, «el principio de igualdad supone que en el momento asambleario se suspenden las inscripciones sociales, cada hombre/mujer es no solo un voto, sino un portador de palabra significativa capaz de generar un sentido colectivo» (Hadad et al., 2012, p. 318)

En cuanto al contenido de sus demandas, en los últimos años, y ante la instalación de conflictos socioambientales ejemplares en Argentina (Merlinsky, 2013),¹ se trata de poner en cuestión el discurso del desarrollo sustentable, repolitizándolo. En este sentido, «desde la resistencia hacen visible la multiplicidad de actores, valores y proyectos que están en juego a la hora de definir los modos de producción y de vida de sus comunidades» (Hadad et al., 2012, p. 320). A su vez, en plenarios se delibera sobre conflictos que atañen a otras geografías (Ouvina, 2008), pero que refieren a una misma estructura de opresión basada en un patrón cultural de relación entre seres humanos y con la naturaleza; en función de lo anterior, para los asambleístas «el vínculo con la naturaleza es muy profundo, lo que da cuenta de que lo social y lo político no pueden pensarse deslindado de ella» (Hadad, Comelli y Petz, 2012, p. 324).

En línea con lo anterior, el turismo es un fenómeno complejo que implica usos y transformaciones de la naturaleza y la cultura en el espacio receptor, aunque también «de los intereses, los imaginarios y las acciones de los actores sociales que no solo realizan la acción de viajar, sino de

1 Estos conflictos han activado la emergencia de un tipo particular de asamblea (socioambiental) que difiere en sus demandas de aquellas que emergieron en torno a los sucesos de diciembre de 2001 (Hadad, Comelli y Petz, 2012), sin embargo, no me detendré en esa diferenciación en el análisis, ya que se observa en la asamblea objeto de estudio, una confluencia entre las características de las denominadas propiamente ciudadanas y aquellas socioambientales de más reciente emergencia.

aquellos que promueven la producción espacial turística» (Díaz Castañeda, Osorio García y Palmas Castrejón, 2020, p. 46). El turismo inserto en el tiempo de ocio implica una actividad productiva diferenciada con ocupaciones especializadas, la cual genera una «nueva condición de desposesión, pues la reproducción de estos lugares se realiza con la sustitución de una clase social por otra de mayor poder adquisitivo» (Alessandri Carlos, 2014, p. 6)

El análisis crítico del turismo, en tanto fenómeno complejo, parte de evidenciar la intervención de una diversidad de actores sociales en la construcción de los destinos turísticos. En este sentido, el *giro crítico* (Bianchi, 2009) implica su definición en tanto *proyecto político*, se trata de un modo de ser —y no solo un modo de conocer— que refiere a un «compromiso con la investigación en el campo del turismo que tiene en cuenta la justicia social, la igualdad y la no opresión» (p. 486).

Es una academia de la esperanza (Ateljjevic, 2007, en Bianchi, 2009) generada «en diálogo con las preocupaciones y anhelos de las organizaciones y movimientos sociales» (p. 486), en tanto principales espacios de reflexión y análisis crítico del turismo, «que tratan de poner en cuestión los términos en los que está organizada la actividad turística y que buscan, por múltiples vías, recuperar el control colectivo sobre [ella], aunque la mayor parte de las veces sea con experiencias a pequeña escala, con la aspiración de una mayor equidad e inclusividad» (Cañada y Murray, 2019, p. 10).

La balnearización en la costa atlántica bonaerense y su contestación en formato asambleario

La actividad turística, concebida como motor de crecimiento económico, requiere espacios para la inversión en infraestructura y servicios complementarios, produciendo una transformación acelerada del paisaje natural. Esto se da en un contexto en que los destinos (o bien, la articulación gestión pública-empresaria) «renuevan imagen e infraestructura para poder mantenerse competitivas en el mercado global [regional, nacional], dejando en segundo término el bien social de las comunidades y el cuidado de los recursos naturales» (Aguilar, Palafox Muñoz y Ortiz, 2015).

Lo anterior tiene su correlato en el proceso de balnearización de la CAB, el cual remite a la urbanización del espacio de playa con el objetivo de atender las necesidades de los usuarios-turistas, siendo una de esas modalidades el parcelamiento del espacio para el asentamiento de

inversiones comerciales y recreativas y la consecuente creación de espacios de servicios privados (Mantero, 2006). Al respecto, «la urbanización del litoral y la balnearización son históricamente concebidas como motor de desarrollo económico, incluso aquellos espacios aún no ocupados son apreciados como reserva de valor inmobiliario para ser puestos en producción urbano-turística cuando la coyuntura lo demande» (Hernández, 2018, s. p.).

Para entender cómo se configura la balnearización en la localidad objeto de estudio, se encuentra posible explicación en la tesis de Ana Núñez sobre la génesis de Mar del Plata, en tanto «ilegalidad fundante»: un loteo aprobado por excepción sobre tierras privadas (Núñez, 2008, como se cita en Núñez, 2011, p. 303). En este sentido, «históricamente, la ciudad fue concebida como un objeto privado, cuyo desarrollo fue signado por los avatares del capital incorporador, en pro de maximizar la renta del suelo, eludiendo y/o manipulando la normativa urbana», de modo que «se torna difícil pensar en una auténtica participación y en la construcción colectiva de un proyecto de ciudad» (Núñez, 2011, p. 283). En este «campo social de fuerzas en pugna» (Núñez, 2011, p. 7) «hay una relación de intercambio recíproco en la que a la empresa le significa la posibilidad de reproducción y acumulación económica y, al gobierno, acumulación de capital político (presente y/o futuro), y rehuir de un posible conflicto con el capital empresario local» (Núñez, 2009, p. 332).

Más allá de las particularidades de Mar del Plata (o bien, el partido de General Pueyrredón, incluyendo Chapadmalal como asentamiento de rango menor), se trata de un modelo constante en los municipios del litoral bonaerense: los espacios que se producen generan impactos ambientales debido a la ubicación y a la dimensión de las inversiones, con la excusa de conferirle viabilidad económica; de este modo, la balnearización se transforma en la urbanización de la playa, compitiendo con el resto del espacio turístico urbano en términos de oferta de equipamientos y servicios. Lo anterior «torna visible la ausencia de la sociedad local en el arbitraje de las decisiones trascendentes de su localidad, destino turístico de «los otros» (Mantero, 2006, p. 84).

Es así como la balnearización ha generado una serie de problemas socioambientales vinculados a la erosión costera, la contaminación del agua litoraleña, el agotamiento de napas freáticas y la disminución de la calidad del paisaje (Hernández, 2018) a lo cual se suma la privatización en el acceso a espacios públicos de playa y reserva. En función de estos impactos, en los últimos años se produjo un contexto de activismo en toda la extensión de la CAB «de cara a la expansión del capital turístico-inmobiliario con el que disputan por el control, significación y dominio de

sectores costeros al que el grupo social le asigna sentido de pertenencia, al atribuirle cualidades o funciones trascendentales y estratégicas para el desarrollo de la vida de la comunidad local y turística» (Hernández y Furlán, 2016, p. 72).

En este sentido, se han analizado conflictos derivados de estos procesos, tal es el caso de un proyecto de barrio privado en un sector de la Reserva Natural Provincial Mar Chiquita, en el partido homónimo (Addino, et al., 2023); similar conflicto en Villa Gesell (Hernández, 2020a), Miramar y en Necochea (Hernández, 2020b). Específicamente, en el partido de General Pueyrredón, se han estudiado los casos referidos a la disputa por un padrino forestal con el municipio (Coronel, 2013) y las luchas referidas a la apropiación privada del espacio público de playa en el sur de la ciudad de Mar del Plata (Cruz, 2020; Heimsh, Castellucci y Cruz (2022) y Vorano, Verón y Merlotto, 2022).

Chapadmalal como destino turístico postpandemia

La pandemia por COVID-19 constituye un hecho social disruptivo (Santoro, 2020) que ha impactado en la movilidad humana y en los imaginarios y motivaciones de las personas. En el contexto de emergencia sanitaria, zonas no masificadas y con espacios abiertos fueron altamente valorados por el negocio turístico (Cacciutto y Roldán, 2022).

Tal es el caso de Chapadmalal, asentamiento de rango menor del partido de General Pueyrredón ubicado al sudeste de la CAB, integrado por seis barrios articulados para la ruta provincial 11 Presidente Illia, la cual se encuentra enmarcada en este tramo por la forestación perteneciente a la reserva forestal y turística Paseo Costanero Sur² (ordenanza 10 011 de 1995), a modo de ruta escénica o *parkway* (Pastoriza, 2018). Esta reserva posee un plan integral de manejo (ordenanza 19 111 de 2009), que hasta la actualidad no llegó a implementarse; por otro lado, la zona tiene estatus de Yacimiento Arqueológico y Paleontológico Excepcional (ordenanza 22 325 de 2015).

2 La reserva turística y forestal Paseo Costanero Sur se extiende desde el faro de Punta Mogotes hasta el arroyo Las Brusquitas, en el límite con el partido de General Alvarado, cuenta con 27 km de extensión y un ancho variable entre 30 y 100 metros desde la Ruta Provincial 11 hacia la línea de ribera y hacia el continente, con una superficie aproximada de 800 ha. Cabe destacar que la zona objeto de estudio se encuentra proyectada como sector de uso público (Plan Integral de Manejo, ordenanza 19 111 de 2009).

Chapadmalal fue objeto de promoción por parte del Ente Municipal de Turismo (EMTUR), no como destino diferenciado de Mar del Plata, sino a partir de su principal recurso: la playa. Tal es así que en los diferentes soportes promocionales de este organismo entre 2020 y 2023 se observa «una asociación clara de las playas del sur [sur del partido, sector donde se localiza Chapadmalal] con la naturaleza, por la presencia de vegetación y de costas acantiladas, con los deportes de aventura y acuáticos, y con la distinción y la exclusividad de los balnearios como un atractivo intangible» (Corbo, 2023, s. p.)

Sin embargo, más allá de que el EMTUR en su estrategia promocional no lo diferencie, la presencia de servicios asociados al turismo le brinda a la localidad de Chapadmalal una dinámica turística que prescinde de Mar del Plata, con configuraciones socioterritoriales e identitarias propias (Roldán et al., 2023); por lo que se lo puede considerar como destino diferenciado, y es de esta manera como se publicita en los principales portales de noticias de alcance nacional, con un mensaje destinado tanto a potenciales residentes y turistas, como a inversores (Cacciutto, Roldán y Corbo, 2022). En este sentido, en la localidad se vieron acentuados procesos de inversión inmobiliaria con uso habitacional y comercial, con servicios asociados al turismo y la recreación, así como también de migraciones por estilo de vida (Roldán et al., 2023).

Treinta años de privatización de la playa y la conformación de la asamblea Luna Roja

A partir de las concesiones de las unidades turísticas fiscales (UTF)³ de la reserva turística y forestal Paseo Costanero Sur, se han ins-

3 La normativa provincial (decreto 948 de 1970) define a las Unidades Turísticas Fiscales como «todo bien, actividad o servicio afectado a la explotación, aprovechamiento o fomento turístico» al encontrarse en concesión o permiso precario con esos fines, en proceso de licitación o creados a futuro según disponga el organismo provincial de Turismo (artículo 1). Cabe destacar que las Unidades Turísticas Fiscales ubicadas en la franja litoral del partido de General Pueyrredón fueron transferidas desde la órbita provincial por decreto 4916 de 1976.

Las unidades turísticas fiscales, en la gestión pública municipal del Partido de General Pueyrredón, se entienden como bien de dominio público, hallándose destinados a fines de utilidad común (Dromi, 2009 en glosario de términos en ordenanza 22 351 de 2015). En este sentido, «será de obligatorio cumplimiento el libre tránsito, uso y permanencia de los ciudadanos en las áreas de uso público, sin restricciones» (ordenanza 22 351 de 2015); su administración, contralor y la evaluación de propuestas para su uso recae en

talado prácticas de apropiación del espacio público por parte de las empresas concesionarias de balnearios, al transgredir la normativa municipal que regula su uso. En este sentido, en la localidad de Chapadmalal, el uso privado de las UTF comenzó en la década del 70 y prosiguió hasta la actualidad. Como consecuencia, los vecinos identifican un punto de quiebre o *despertar* en los últimos siete años, cuando se comenzaron a organizar en formato asambleario, tomando las asambleas los nombres de las playas/balnearios en disputa.

Es así como la asamblea Luna Roja toma su nombre del emblemático balneario homónimo (UTF Playa Bonita). El concesionario de esta UTF fue mermando paulatinamente el área de uso público, cuestión que fue resistida por vecinos, sin efecto, hasta que, en diciembre de 2019, la concesión derribó un memorial vinculado a la última dictadura militar con objeto de ampliar la capacidad de estacionamiento, y los vecinos percibieron esto como un atropello. Varios entrevistados refieren a este hecho como un punto de quiebre, que permitió la articulación con otras asambleas del partido y con vecinos y turistas (Cacciutto, 2023).

A este acontecimiento se le sumaron otras causas referidas a la limitación del espacio público establecido en la concesión, contaminación del arroyo Lobería —que atraviesa el balneario— y construcción ilegal de cabañas sobre la arena. A fines de 2022, el conflicto se elevó a juicio oral, lo que para la asamblea implica «un hito en el acceso a los procesos de administración de justicia por parte del accionar colectivo» (Cacciutto, 2023, p. 8).

Un capítulo posterior del accionar colectivo de la asamblea lo constituye el conflicto referido a la UTF Arroyo Lobería, contigua a la mencionada UTF Playa Bonita. Esta UTF está concesionada a la empresa que asignó al balneario la denominación «Manantiales Club de Mar». En julio de 2022, la asamblea eleva una nota ante el ejecutivo municipal, el EMTUR y otras áreas municipales pertinentes denunciando que el concesionario había mantenido vedado el acceso público al espacio de playa y reserva durante tres décadas, incumpliendo la normativa que regula la concesión (ordenanza 21 524 de 2013). Cabe destacar que ya desde el año 1991 se venía denunciando ante el EMTUR el vertido de residuos sobre el arroyo Lobería por parte de esta concesión, sin ningún tipo de respuesta.

En este sentido, la asamblea resalta el carácter de bien de dominio público de la UTF, lo cual implica el tratamiento como parque público y la realización de las obras de acondicionamiento que permitan el libre trán-

la Dirección General de Unidades Turísticas Fiscales Fuente: <https://www.turismomar-delplata.gob.ar/utf.pdf>

sito. A su vez, en la nota, se retoman aspectos relacionados a la correcta estructura y señalética de accesos públicos, el respeto del porcentaje de playa asignado al uso público (60 % del espacio total de 7 hectáreas), con la correspondiente batería de baños habilitados durante todo el año, la existencia de áreas de uso público equipadas para el esparcimiento recreativo y un sector destinado al estacionamiento público y gratuito, todo lo anterior bajo el concepto de «intervención reversible» para garantizar un menor impacto ambiental. Cabe destacar que el concesionario incumple la totalidad de estas cláusulas.

Respecto del impacto ambiental de la concesión, la asamblea refiere a la trascendencia mediática que tuvo esta cuestión en portales de noticias locales, en donde se informa del vertido de efluentes cloacales al arroyo Lobería y el alambrado del médano que conduce al arroyo. A su vez, se señalan daños al arbolado de la reserva; en este sentido, se denuncia el incumplimiento de la cláusula que exige la implantación de especies locales. También se da cuenta de instalaciones clandestinas para el tratamiento de aguas sanitarias que no cuentan con la aprobación de la autoridad del agua provincial. A su vez, refieren a la inexistencia de señalética reglamentaria informativa y referida al correcto manejo del espacio de reserva.

Es así como la asamblea considera a la UTF como un club privado antes que como «parque público» (Serra, 2023), al no reconocer la necesidad legítima del cumplimiento de la normativa que regula la concesión (Asamblea Luna Roja, 2022).

De depósito a cielo abierto a parque público recuperado

Una de las formas de acción colectiva más originales realizadas por el movimiento asambleario ha sido la recuperación de predios y espacios públicos a la lógica privada; Estos lugares suelen ser los ámbitos de reunión de las asambleas, priorizando los espacios abiertos (Ouviaña, 2008).

Al abrir el paso público al balneario Luna Roja en diciembre de 2019, la asamblea identificó un espacio de la UTF Arroyo Lobería que funcionaba como basural a cielo abierto, una *periferia del resort* donde se depositaban elementos deteriorados en desuso. En este sector⁴ se encuentra una primigenia capilla del barrio Playa Chapadmalal, que, al quedar dentro del recinto de la UTF, fue destinada a depósito. Esto se incluyó en la denun-

4 Se trata de un sector de aproximadamente 4000 m² de un total de 7 hectáreas que posee la UTF.

cia, referenciando otra de las cláusulas particulares de la ordenanza 21 524 de 2013 que explicita la prohibición de cualquier tipo de depósito a cielo abierto.

Es así como la asamblea saneó ese espacio y lo convirtió en parque público recuperado, no sin complicaciones: la empresa concesionaria inició un juicio de desalojo, a partir del cual, en febrero de 2023 se constató la inexistencia de habitantes dentro del predio, y lo único que se encontró fue señalética interpretativa en un entorno saneado, sin ningún tipo de barrera que impida el acceso: «Un juicio de desalojo es una figura jurídica para que vos dejes el lugar donde estás viviendo si no es tuyo, no para prohibirte ir a la playa, o sea, no tiene sentido, es algo ilógico» (Serra, 2023).

De todos modos, la empresa buscó reapropiarse a través de recurrir al alambre, intento que fue resistido por la presencia en el lugar de diversas asambleas ciudadanas de la zona sur del partido. Respecto de esta situación y de la vigilancia ciudadana que realizan las asambleas, uno de los integrantes de Luna Roja plantea «nosotros queremos tener el acceso a ese lugar, para tener una garantía de control y cuidado» (comunicación personal con miembro de asamblea C. S).

Como se observa en el fragmento anterior, la recuperación de este espacio tiene que ver con dar cumplimiento desde la ciudadanía al Plan de Manejo de la reserva turística y forestal Paseo Costanero Sur (ordenanza 19 111 de 2009) y su carácter de Yacimiento Arqueológico y Paleontológico Excepcional (ordenanza 22 325 de 2015); para ello trabajan en forma mancomunada con especialistas en diversas disciplinas, algunos de los cuales forman parte de la asamblea y otros surgen del contacto que poseen con grupos de investigación en las áreas biología, paleontología y arqueología. De este modo, buscan preservar el ecosistema y darlo a conocer a residentes y turistas, para que, a partir de su valoración, sea preservado. En este sentido, consideran que

El turismo es fundamental ahora de generar la consciencia, el amor sobre el lugar, porque si vos no lo conocés, no lo vivenciás como propio, lo ves como ves una propiedad del otro, la forma de lograr una consciencia abierta hacia el cuidado y el buen vivir, es la imbricación, es llevarlos a que conozcan (comunicación personal con miembro de asamblea C. S).

A partir del saneamiento y recuperación del espacio, la empresa concesionaria actualmente se encuentra proyectando la intervención para adecuarse a la normativa. La asamblea Luna Roja se ha reunido con la dirección del EMTUR en agosto de 2023 para conocer los avances respecto de esta gestión. En esa reunión en la cual participé como observadora, pude

constatar el poder político que posee esta empresa y el reiterado pedido de la asamblea a los funcionarios en exigir a los concesionarios el básico cumplimiento de la normativa que regula la concesión y de aquellas que le otorgan un estatus diferencial al espacio donde se localiza.

Reflexiones finales

Las asambleas ciudadanas están teniendo un protagonismo en la disputa por la apropiación de espacios públicos de playa y reserva en la costa atlántica bonaerense, se evidencian casos en Villa Gesell, Mar Chiquita, Mar del Plata, Miramar y Necochea. En este sentido, la localidad de Chapadmalal no ha quedado por fuera de este proceso, abonando a la productividad social de los conflictos asociados a la balnearización y al desarrollo inmobiliario/turístico.

En Chapadmalal la conformación de asambleas ciudadanas vinculadas a estos temas es de reciente data, aunque esta forma asociativa ya está presente desde hace más de una década en temas como agroquímicos y sistemas de salud y transporte. A su vez, existe un foro social que articula estas asambleas y otros actores asociativos, dando cuenta de la existencia de un capital social que aglutina a los residentes en la defensa de lo común respecto a fuerzas transformadoras que atentan contra su existencia, entre ellas el avance del capitalismo inmobiliario/turístico (Cacciutto, 2023).

La asamblea Luna Roja ha podido avanzar en la juridificación del conflicto con los concesionarios de las UTF referidas, en un camino no exento de complicaciones, que se agravaron al *abrir* un sector de la UTF como parque público, luego de tres décadas de funcionamiento a modo de alojamiento tipo *resort* completamente privatizado. Esta disputa se encuentra actualmente activa, aunque la acción colectiva ha logrado que el EMTUR ejerza cierto control sobre su funcionamiento.

Las asambleas ciudadanas son configuraciones vecinales horizontales, heterogéneas, carentes de cargos formales, donde circula la palabra y se construyen consensos. Se trata de espacios públicos que se conformaron en el contexto de —y trascendieron— la crisis de 2001, entendida como crisis de representación política, en el marco de la cual ingresaron como sujetos políticos con un discurso inédito (Hadad *et al.*, 2011). Con el correr del tiempo, se fueron constituyendo en torno a conflictos socioambientales, aportando otros lenguajes de valoración respecto de la naturaleza, el vínculo humano-naturaleza y el concepto de desarrollo. La asamblea Luna Roja presenta características de ambos tipos de expresiones.

La ciudadanía «gira en torno al problema, la concepción y la práctica de la igualdad política»; se trata de una historia en la que se desarrollan «costumbres organizativas, asociativas, de acción y de interacción política» y «se produce un sentido común de lo político». En este sentido, las formas asociativas en las que la gente experimenta derechos y deberes en igualdad de condiciones que sus vecinos, es una de las experiencias que educan con más fuerza en la igualdad política (Tapia, 2008, p. 89).

La asamblea Luna Roja, en conjunto con otras expresiones asamblearias de la costa atlántica bonaerense articuladas en el mismo conflicto, son una expresión de ciudadanía que busca garantizar la inclusión en el uso y goce del espacio público de playa y reserva en torno a prácticas recreativas/turísticas. A su vez, busca constituirse en actor político que reivindica la participación ciudadana en la gobernanza de estos espacios, garantizando su conservación en tanto bienes comunes, promoviendo una gestión del espacio responsable e inclusivo.

Este capítulo es un intento de sistematizar y analizar la acción colectiva referida a una de las expresiones asamblearias atravesadas por el modelo turístico de la CAB, en el marco de avances de una tesis doctoral en curso, donde se analiza la productividad social del mencionado conflicto, en sus dimensiones política, territorial y jurídica. De este modo, y al decir de Tapia (2008), se reconoce en los conflictos la emergencia a la superficie de aquellas expresiones diversas que vienen aconteciendo en el «subsuelo político» y que buscan desmarcarse de las prácticas de la «superficie», esto es, la mercantilización de la vida.

Referencias bibliográficas

- Addino M. S., Bazterrica, M. C., Di Bona, V. y Hernández, F. M. (2023) «Mar Chiquita, conflicto grande». Extractivismo inmobiliario, reservas naturales y movimientos socioambientales. En P. Pintos y S. Astelarra (coords.), *Naturalezas neoliberales. Conflictos en torno al extractivismo urbano-inmobiliario* (pp.310-345). El Colectivo.
- Aguilar, A., Palafox Muñoz, A. y Anaya Ortiz, J. S. (2015). El turismo y la transformación del paisaje natural. *Noésis: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 24(47), pp. 19-20. <https://doi.org/10.20983/noesis.2015.12.2>
- Alessandri Carlos, A. F. (2014). La ciudad como privación y la reapropiación de lo urbano como ejercicio de la ciudadanía. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 18, pp. 1-14 <https://revistes.ub.edu/index.php/ScriptaNova/article/view/14979>

- Asamblea Luna Roja. (2022). *Manantiales 30 años de discriminación, clandestinidad y contaminación en la Unidad Turística Fiscal Arroyo Lobería, bien de dominio público*. <https://es.scribd.com/document/626234178/Manantiales-Club-de-Mar-30-Anos-FINAL-FINAL>
- Bianchi, R.V. (2009). The 'critical turn' in tourism studies: A radical critique. *Tourism Geographies*, 11(4), pp. 484-504. <https://doi.org/10.1080/14616680903262653>
- Cacciutto, M. (2023). Territorios en punto de inflexión: Sentidos y prácticas locales acerca del desarrollo turístico en Chapadmalal (costa atlántica bonaerense). *Revista Ayana*, 3(2), pp. 1-16. <https://doi.org/10.24215/27186717e033>
- Cacciutto, M. y Roldán, N. (2022). Reconfiguraciones turísticas en contexto de pandemia. Implicancias para la sociedad local en un destino de la costa atlántica bonaerense (Argentina). *Gestión Turística*, (37), pp. 88-116. <https://doi.org/10.4206/gest.tur.2022.n37-05>
- Cacciutto, M., Roldán, N. G. y Corbo, Y. A. (2022, 17-18 de noviembre). *Imágenes y conflictos asociados a Chapadmalal (Argentina) como destino turístico post pandemia* [ponencia]. ATLAS Latin America Conference, Bogotá, Colombia. <http://nulan.mdpu.edu.ar/id/eprint/3760>
- Cañada, E. y Murray, E. (2019). Introducción: perspectivas críticas en turismo. En I. Murray (ed.), *Turistificación Global: Perspectivas Críticas en Turismo* (pp. 7-34). Icaria.
- Cefai, D. (2011). Diez propuestas para el estudio de las movilizaciones colectivas. De la experiencia al compromiso. *Revista de Sociología* (26), pp. 137-166. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2011.27491>
- Coronel, S. (2013). Conflicto en las playas del sur de Mar del Plata. Verde Mundo: La presencia de ciudadanía en defensa de un espacio público [trabajo inédito]. Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; Universidad Nacional de Mar del Plata. https://www.academia.edu/31350905/PLAYAS_PRIVADAS_AL_DEL_SUR_DE_MAR_DEL_PLATA
- Corbo, Y. (2023, 24-28 de mayo). *La imagen promocionada de las «Playas del Sur». Mirada del Ente Municipal de Turismo sobre el recurso playa al sur del partido de General Pueyrredón* [ponencia inédita]. III Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales, Mar del Plata, Argentina.
- Cruz, G. (2020). Movilización social y turismo: el conflicto por la privatización del espacio costero en la ciudad de Mar del Plata, Argentina. *Dimensiones Turísticas*, 4(7), pp. 29-62. <https://doi.org/10.47557/QPCW1998>
- Díaz Castañeda, A., Osorio García, M. y Palmas Castrejón, Y. D. (2020). Propuesta teórica para el estudio del comportamiento socioespacial de un destino turístico. *Revista Universitaria de Geografía*, 29(1), pp. 41-68. <https://doi.org/10.52292/j.rug.2020.29.1.0002>
- González, S. A. (2020). La exclusividad del ocio: La privatización del espacio público costero y su vínculo con la segregación socio-espacial en Mar del Plata. *Pensum*, 6(6), pp. 99-116. <https://doi.org/10.59047/2469.0724.v6.n6.29965>
- Hadad, M. G., Comelli, M. y Petz, M. I. (2012). De las asambleas barriales a las asambleas socio-ambientales: la construcción de nuevas subjetividades políticas. *Argentina 2001-2011. Astrolabio* (9), pp. 302-332. <https://doi.org/10.55441/1668.7515.n9.2805>

- Heimsch, A. M., Castellucci, D. y Cruz, G. (2022, 28-30 de septiembre). *Turismo y espacio público: percepciones de los actores comunitarios en destinos costeros. El caso de la «Asamblea por los Espacios Públicos» en el Partido de Gral. Pueyrredon (Argentina)* [ponencia]. x Simposio Internacional y xvi Jornadas de Investigación-Acción en Turismo, CONDET 2022, Mar del Plata, Argentina.
- Hernández, F. M. (2020a). Estudio geográfico de un litigio judicial: Un caso en Villa Gesell (Provincia de Buenos Aires). *Geograficando*, 16(1), pp.1-23. <https://doi.org/10.24215/2346898Xeo67>
- Hernández, F. M. (2020b). «Demoliendo hoteles». Conflictos territoriales y ambientales en Miramar y Necochea. *Boletín Geográfico*, 42(2), pp.83-107. <https://revele.uncoma.edu.ar/index.php/geografia/article/view/3036>
- Hernández, F. (2019). Estudio sobre la mercantilización de las playas en la costa marítima bonaerense. *Estudios socioterritoriales* (25), pp. 1-27. <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/estudios-socioterritoriales/article/view/390/352>
- Hernández, F. M. (2018). Norma, descentralización y ordenamiento territorial en la costa marítima bonaerense: El Decreto 3202/06 como caso de estudio. *Pampa* (17), pp.107-140. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Pampa/article/view/7703>
- Hernández, F. (2010, 9-10 de diciembre). *La neoexclusividad turística en el litoral marítimo bonaerense: nuevas prácticas, nuevos escenarios, nuevos paisajes* [ponencia]. vi Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5777/ev.5777.pdf
- Hernández, F. y Furlan, A. (2016). El discurso como ejercicio de la territorialidad. Disputas y discursos territoriales en la costa marítima de Buenos Aires (Argentina). *Cuadernos geográficos*, 55(1), pp.59-91. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cuadgeo/article/view/2956>
- Mantero, J. C. (2006). Urbanización y balnearización del litoral atlántico. En F. I. Isla y C. A. Lasta (eds.), *Manual de manejo costero para la Provincia de Buenos Aires* (pp. 167-204). EUDEM.
- Merlinsky, M. G. (comp.). (2013). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*. Ciccus.
- Municipalidad del Partido de General Pueyrredón. (1995). *Ordenanza 10 011 de 1995* [por la cual se crea la Reserva Turística y Forestal Costanera Sud]. <https://basenormas.concejomdp.gov.ar/normas/show/normas/7024>
- Municipalidad del Partido de General Pueyrredón. (2015). *Ordenanza 22 325 de 2015* [por la cual se declara al partido de General Pueyrredón como Yacimiento Paleontológico excepcional]. <https://basenormas.concejomdp.gov.ar/normas/show/normas/22448>
- Municipalidad del Partido de General Pueyrredón. (2013). *Ordenanza 21 524 de 2013* [por la cual se llama a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Arroyo Lobería]. <https://basenormas.concejomdp.gov.ar/normas/show/normas/21499>

- Nardacchione, G. (2017). Sociologías pragmáticas y pragmatistas. Contextualización académico-conceptual para una deriva en proceso. *Entramados y Perspectivas*, 7(7), pp. 158-178. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/entramadosy perspectivas/article/view/2598/2222>
- Núñez, A. (2011). *Misericordias de la propiedad. Apropiación del espacio, familia y clase social*. EUDEM.
- Núñez, A. (2009). Abrir la política urbana y las identidades sociales. Ni empresarios, ni burócratas, ni vecinos: estatalidad profunda y estatalidad extensa. *Economía, Sociedad y Territorio*, 9 (30), pp. 297-347. <https://est.cmq.edu.mx/index.php/est/article/view/176>
- Ouviña, H. (2008) Las asambleas barriales y la construcción de lo «público no estatal»: la experiencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En B. Levy y N. Gianatelli (comps.), *La política en movimiento: identidades y experiencias de organización en América Latina* (pp. 65-102). CLACSO. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/10402/1/LEVY.pdf>
- Pastoriza, E. (2018). «Memoria obrera y turismo. Las vacaciones populares durante el Primer peronismo». *Pasado Abierto*, 4(8), pp. 115-140. <https://fh.mdpu.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/2958>
- Pastoriza, E. (2016). *Paradojas del Balneario popular, Controversias en torno a lo público y lo privado en los usos turísticos. Mar del Plata, siglo xx* [ponencia]. IV Congreso Latinoamericano de Historia Económica, San Pablo, Brasil.
- Roldán, N., Cacciutto, M., Barbini, B., Jaime Rodríguez, C., Alix, E. y Trucco Pedrini, F. (2023, 27-29 de septiembre). *Identidades barriales como elemento constitutivo de propuestas de turismo alternativo: el caso Chapadmalal* [ponencia]. XI Simposio Internacional y XVII Jornadas de Investigación-Acción en Turismo, CONDET. La Plata, Argentina [libro de actas en prensa].
- Santoro, P. (2020, 13 de marzo). Coronavirus: la sociedad frente al espejo [dossier COVID-19]. Impactos socioculturales de la pandemia. *The Conversation*. <https://theconversation.com/coronavirus-la-sociedadfrente-al-espejo-133506>
- Serra, C. (2023, 6 de marzo). Un club de mar que privatizó el verano. *Cítrica*. <https://revistacitrica.com/manantiales-club-de-mar-mentira-playa-publica-reserva-natural.html>
- Svampa, M. (2013). Tras las lecturas y las huellas de diciembre de 2001. En G. Pérez, G. Vommaro y S. Pereyra (eds.) *La grieta. Política, economía y cultura después de 2001*. Biblos.
- Tapia Mealla, L. (2008). *Política Salvaje*. CLACSO.